MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 11 de abril de 2022.

DECRETO 33/2022

VISTO:

El feriado establecido por Semana Santa (Jueves y Viernes Santo); y

CONSIDERANDO:

Que tales días representan esenciales valores morales y religiosos para gran parte de la comunidad, constituyendo además una ocasión de acercamiento y reconciliación con Dios;

Que la Ley Nacional Nº 27.399 - Ley de Establecimiento de Feriados y Fines de semanas largos – dispone en consecuencia que el día "jueves santo" como Día No Laborable y el día "viernes santo" sea Feriado Nacional;

Que se debe exceptuar de tales días a aquellos agentes afectados al cumplimiento de tareas de servicios que, por su naturaleza, deberán estimarse imprescindibles por afectar al interés público;

Que es conveniente que este Departamento Ejecutivo Municipal se adhiera a lo dispuesto por la mencionada normativa y actuar en consecuencia en el marco de la autonomía que le corresponde, y;

ATENTO A TODO ELLO;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO,
DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA:

Art.1º: OTÓRGUESE Asueto para todo el personal administrativo de esta Municipalidad de Obispo Trejo, para los días 14 y 15 de abril de 2022, en base a lo descripto en los considerandos y en consonancia con lo dispuesto por la Ley N° 27.399.-

Art. 2°: MANTENGANSE las guardias mínimas indispensables en el nosocomio mencionado para el día jueves 14 y viernes 15 de abril de 2022.-

MUNICIPALIDAD de OBISPO TREJO Dpto. Río I. Pcia. Cba.

Art. 3°: INSTRÚYESE asimismo a las demás áreas para que se implementen las medidas necesarias a efectos de mantener guardias mínimas para la continuidad de los demás servicios esenciales.-

Art. 4 °: EL presente Decreto será refrendado por la Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 5°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I Pcia. Cba.

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO